



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00184-2015

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 222-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día viernes, 13 de noviembre de 2015, SE TRATÓ el Informe Oral de la Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA San Martín S.A., Ing. María Isabel GARCÍA HIDALGO, sobre el Plan Maestro Optimizado de EMAPA San Martín S.A., que es realizado en cumplimiento del Acuerdo de Concejo Municipal N° 218-2015-MPSM, adoptado en la sesión Ordinaria de fecha lunes, 26 de octubre de 2015; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la presente sesión la Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA San Martín S.A., Ing. María Isabel GARCÍA HIDALGO, ha sustentado el Plan Maestro Optimizado de EMAPA San Martín S.A., vía exposición y ha contestado las preguntas que formularon los miembros del Concejo Municipal.

### **POR LO TANTO:**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR RECEPCIONADO** el informe oral de la Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA San Martín S.A., Ing. María Isabel GARCÍA HIDALGO, sobre el Plan Maestro Optimizado de EMAPA San Martín S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Alcaldía REMITIR a cada Regidor Provincial de San Martín, una copia del Plan Maestro Optimizado de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA San Martín S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, TRANSCRIBIR el presente acuerdo, y COMUNICARLO a la Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA San Martín S.A. y Oficina de Informática y Sistemas.

### **DESE CUENTA:**

Ciudad de Tarapoto, viernes, 13 de noviembre de 2015.

C.c.  
Archivo.

